

## Descripción del proceso de Transporte de Carga Pesada

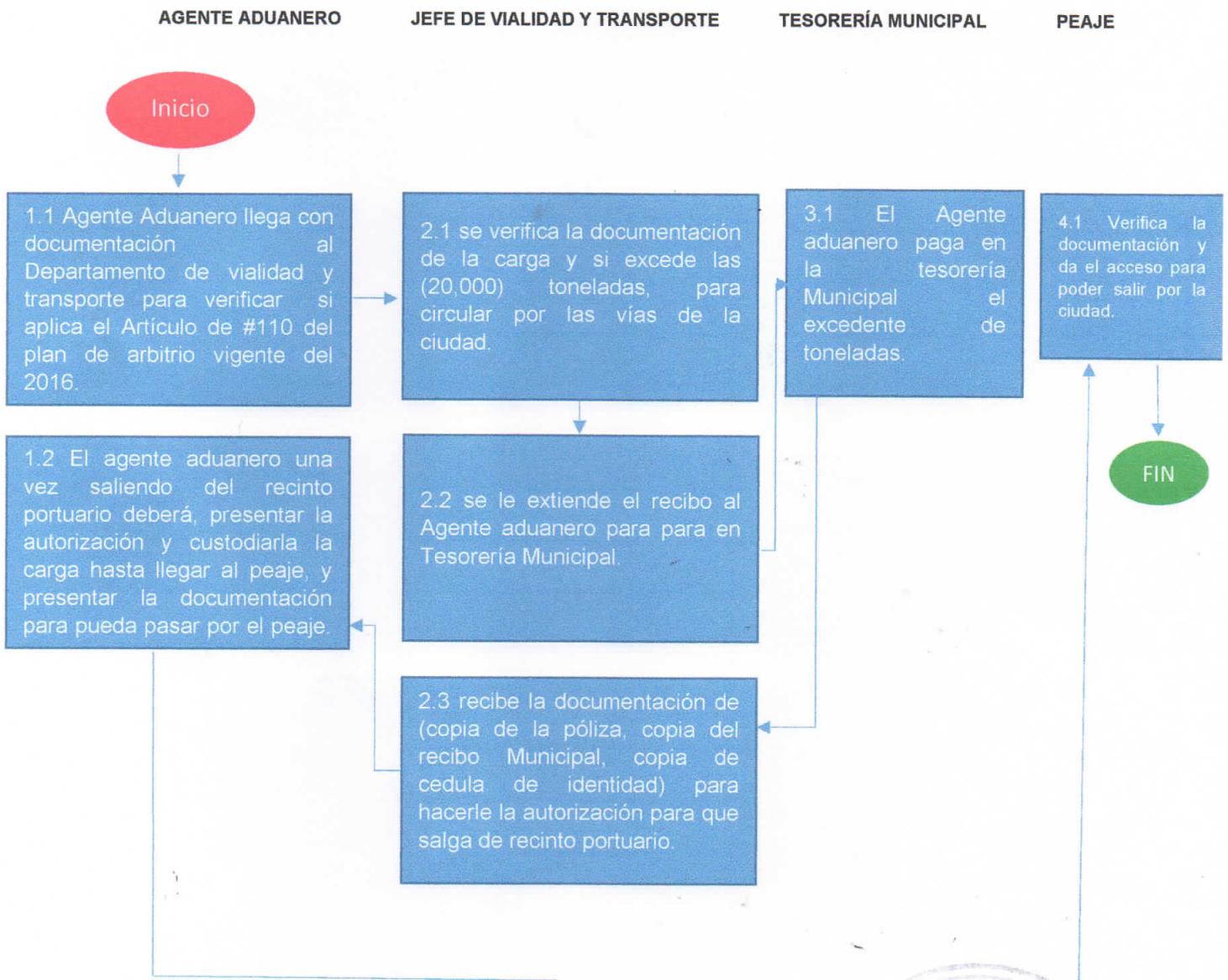
A- Procedimiento de autorizaciones del proceso de transporte de carga (LOW-BOY, FLAT, RACK) que acarrean maquinaria pesada, generadores eléctricos y otra carga especial, a través de las vías de la ciudad, y que sobrepase las veinte (20) toneladas métricas deberán solicitar permiso en la Unidad de Vialidad y Transporte, El cobro por este permiso será equivalente a Lps.1, 000.00 por cada tonelada métrica en exceso. Según el artículo #110 del plan de arbitrio vigente del 2016.

1. El Agente aduanero llega a la oficina del Departamento de Vialidad y Transporte con documentación en mano para verificar si aplica el Artículo de #110 del plan de arbitrio vigente del 2016.
2. El Departamento de Vialidad y transporte verifica la documentación de la carga y verifica que si excede o no excede las (20) toneladas para circular por las vías de la ciudad.
3. Una vez verificado la documentación y revisado que sobreesa lo contemplado en el artículo#110 del plan de arbitrio, se le extiende un recibo para que pague según el peso de la mercadería en la tesorería Municipal de Puerto cortés.
4. El agente aduanero paga el la tesorería Municipal y regresa al Departamento de vialidad y transporte con el recibo de pago que efectuó en la tesorería Municipal.
5. El Departamento de vialidad y transporte recibe la documentación de (copia de la póliza, copia del recibo Municipal, copia de cedula de identidad) para hacerle la autorización para que salga de recinto portuario.
6. El agente aduanero una vez saliendo del recinto portuario deberá, presentar la autorización y custodiarla la carga hasta llegar al peaje, y presentar la documentación para pueda pasar por el peaje de Puerto Cortes.

*Reflexo José Anaya*



## B-Diagrama de Proceso



*Ing. Víctor Lara*

ING. VICTOR LARA  
JEFE DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

